



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU-1-1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Martes 13 de abril</p>	<p>Número 82</p>

GOBIERNO CIVIL

Circular núm. 7/82 sobre ordenación de la producción melífera en montes catalogados.

La legislación vigente en materia de ordenación de la producción melífera en montes catalogados como de utilidad pública, está constituida por la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1940 y la circular núm. 5 de la Dirección de Montes de 11 de julio de 1964.

En tal legislación se especifican las normas básicas de la actividad, entre las que se encuentran la inclusión de los aprovechamientos apícolas de carácter permanente en los planes anuales de aprovechamiento de montes de utilidad pública, la autorización para el establecimiento de colmenas movilizadas en caso de aprovechamientos desiertos o no incluidos en los planes anuales, la superficie de ocupación de los apiarios y el número de colmenas de éstos, su emplazamiento, las medidas de protección y las profilácticas, etc.

Pero el considerable aumento experimentado en los últimos años por dicha actividad, el perjuicio causado a los apiarios ya establecidos por las colmenas trashumantes, el agotamiento de la flora melífera y la aparición de enfermedades desconocidas antes de ahora, entre otras razones, han movido a este Gobierno Civil, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con la Asociación Provincial de Apicultores Burgaleses, a dictar unas normas complementarias y perfectamente compatibles con la legislación vigente y de apli-

cación en la provincia, que en esencia son las siguientes:

Primera. — En los montes de utilidad pública no se admitirá la existencia de colonias de abejas que rebasen las cincuenta colmenas.

Segunda. — La distancia entre lugares de emplazamiento de colmenares fijos o trashumantes será de dos kilómetros, debiendo en todo caso quedar establecidas a un kilómetro de distancia de la zona más próxima correspondiente al perímetro exterior de un monte público, pudiendo instalarse un solo colmenar por cada 250 Has. de superficie de monte disponible. No se tendrán en cuenta estas distancias para las colmenas ya establecidas con anterioridad a la publicación de estas normas.

Tercera. — En las proximidades de carreteras, caminos o lugares frecuentados por personas o animales, no podrán instalarse colmenas a distancia inferior de cien metros, si sus respectivos lugares de emplazamiento se encontrasen en cotas de nivel cuya diferencia no llegase a los dos metros, quedando reducida esa distancia a cincuenta metros en los restantes casos.

Cuarta. — En el traslado y mantenimiento de colmenas se observarán todas las medidas sanitarias especificadas por el Reglamento de Epizootias, debiendo procederse a la inmediata destrucción por incineración de los enjambres atacados por graves enfermedades.

Quinta. — La instalación de todo colmenar llevará consigo la obligación por parte del apicultor correspondiente, de colocar en las proximidades de aquél una tablilla pintada en amarillo de 50 cms. por 100 cms. con la indicación "Precaución, abejas", en letras negras de 6 cms. De-

berá figurar también en la tablilla el número de identificación del propietario.

Sexta. — El incumplimiento de estas normas, quedará sujeto a la correspondiente sanción gubernativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 1 de abril de 1982. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril del actual, la propuesta núm. 1 de concesión de crédito extraordinario dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982 para realizar el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1981, que se financia con remanentes de crédito del préstamo concertado por la Excma. Diputación con el Banco de Crédito Local de España y de la subvención estatal, que originan el Superávit de Liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1981, y además con aportaciones de las Corporaciones Locales beneficiarias de las obras, queda expuesto al público el expediente por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que dispone el ar-

tículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Burgos, 2 de abril de 1982.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1982

Declarar a D. Jesús Martínez García, funcionario técnico de la plantilla de la Diputación, en la situación de «supernumerario», dentro de la plantilla y escalafón de los funcionarios de esta Corporación, por haber sido nombrado para desempeñar el puesto de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Lerma.

Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria, de D. Andrés García González, Inspector de Maquinaria del Servicio de Obras y Vías Provinciales.

Modificar el acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 1982 sobre convocatoria de oposiciones para cubrir ocho plazas de Auxiliares, desdoblándola en dos Oposiciones distintas, dos plazas en turno restringido y seis en turno libre y modificar igualmente la correspondiente Base de Oposiciones, en el sentido de aceptar la utilización de máquinas de escribir eléctricas.

Dejar sobre la Mesa la resolución del Recurso interpuesto contra el Concurso restringido para proveer plazas de Auxiliares de Psiquiatría de la Diputación, y subsiguiente nambramiento de Auxiliares Psiquiátricos.

Nombrar, para ocupar en propiedad la plaza de Oficial Mecánico Electricista del Taller de Maquinaria de la Corporación, a D. Lorenzo González González, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Nombrar, para ocupar en propiedad tres plazas de Capataces del Servicio de Obras y Vías de la Corporación, a D. Pedro Díez Miguel, D. Ramón Martínez García y D. Javier García López, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Iniciar el expediente de creación en plantilla, de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puentes.

Crear en plantilla tres plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, con destino a los diferentes Centros Asistenciales de la Diputación.

Prorrogar por un año el contrato de servicios de seis facultativos del Sanatorio Psiquiátrico de Oña y del Hospital.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre contratos temporales de personal diverso en diferentes Centros de la Diputación.

Dejar sobre la Mesa para un más completo estudio del mismo el expediente relacionado con el nuevo Reglamento de Prestación del Servicio de Asistencia Médico-Quirúrgico-Farmacéutico a los funcionarios provinciales.

Conceder a D. Pedro Ortego Merino, Interventor de Fondos de la Corporación, con motivo de su jubilación y en atención a sus circunstancias personales la Medalla de Plata al Mérito en el Servicio.

Contratar con la Compañía de Teatro «Cómicos de la Legua y Grupo Cultural Archivo» la representación de diez actuaciones de la obra «Cervantes con bombín».

Conceder una subvención de pesetas, 230.000 para este año 1982, al Conservatorio de Música de Miranda de Ebro.

Aprobar los proyectos y Memorias valoradas en 34 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Ceder seis obras a diferentes Ayuntamientos, en sus respectivas localidades, comprendidas en Planes Provinciales.

Conceder a D. Lucio Roberto Salazar Gutiérrez las Revisiones de precios correspondientes a las obras de C. V. de Paúl de Valdelucio a Renedo de la Escalera y del C. V. de Solanas de Valdelucio a San Mamés de Abar, pertenecientes ambas al Plan Provincial de 1979.

Conceder a D. Agapito González Cotero la Revisión de precios correspondiente a las obras de Saneamiento en el barrio de San Miguel Valdereliz, en Lerma.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con la petición de autorización del Ayuntamiento de Villalba de Duero para realizar obras de alumbramiento de aguas, con carácter urgente.

Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales y cederle la ejecución de las obras de Pavimentación en dicha localidad al no haberse presentado

ningún licitador para la contratación de esta obra y teniendo en cuenta que el importe del presupuesto no rebasa el tope de, pesetas, 4.000.000.

Rescindir el contrato suscrito por la Diputación Provincial con D. Lucio Roberto Salazar Gutiérrez para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de Quintanilla Riofresno por Rezmondo a Valtierra».

Adjudicar diecinueve obras comprendidas en Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación. Y declarar desiertas tres obras a las que no se ha presentado ningún licitador.

Aprobar la Relación de obras previstas para 1982 en el Plan de Electrificación de las Comarcas de Acción Especial. Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que formalice los Convenios precisos para la realización del Plan. Y ratificar el Convenio firmado con «Electra Palentina, S. A.», para la electrificación de la Zona Oeste.

Modificar el acuerdo de la Corporación de 23 de diciembre de 1981, en el sentido de que se abonará el precio íntegro por el autobús que se compra con destino a la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, y hacer entrega del autobús viejo que se va a retirar a la Peña «Los Veteranos», de Miranda de Ebro.

Modificar el Pliego de Condiciones técnicas y económico-administrativas del Concurso para la adquisición de un Ordenador electrónico para la Diputación, y convocar inmediatamente el Concurso para dicha adquisición, con un precio de licitación de 8.000.000 de pesetas.

Aceptar la actualización del Presupuesto para los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valle de Mena, Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 17 de febrero del año en curso y en consecuencia aprobar la Convocatoria del Concurso para la contratación de trabajos de Urbanismo incluidos en el Convenio con el MOPU.

Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para formalizar cuantos documentos sean precisos para la constitución de la escritura pública en relación con el nombramiento de

Consejeros en la Sociedad Mixta «Gestión Urbanística de Burgos».

Prever en los Planes Provinciales de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado la instalación de hidrantes o bocas de tomas de agua, para que puedan ser utilizadas por el Servicio de Prevención y Salvamento de Incendios en nuestra provincia.

Adquirir cuatro vehículos a las Casas concesionarias de las respectivas marcas, y por un importe total de 2.854.695 pesetas, con destino al Parque Móvil de la Corporación.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre adquisición a la Casa Fimesa, de Madrid, de cuatro autobombas de tipo medio, todo terreno, para el Servicio de Incendios de la Diputación.

Aprobar la Minuta de Honorarios presentada por los Arquitectos que se han encargado de la redacción del Proyecto técnico para la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria en la finca de Albillos, y que se proceda a su abono, y dirigirse al Ministerio de Agricultura instando la rápida realización de las obras.

Aprobar el Plan de Instalaciones Deportivas en nuestra provincia, para el año 1982, elaborado por la Comisión de Deportes de esta Diputación.

Expresar la adhesión y solidaridad de la Diputación a la petición de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, en orden a la creación en dicha ciudad, de una Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio.

Quedar enterada del donativo que, por importe de 25.000 pesetas, ha sido entregado por el Centro Regional de Asturias y León, con destino a la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Expresar el sentimiento de la Corporación por el trágico accidente ocurrido en Brivesca y que costó la vida al bombero D. Ramón García García, hacer constar en acta la solidaridad demostrada por los bomberos de los Parques de Burgos y de Miranda de Ebro, y hacer patente el agradecimiento de la Corporación en la persona de la viuda del bombero fallecido, concediéndola una ayuda económica de 500.000 pesetas.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre la adjudicación de las obras de construcción de una piscina en el Hospital Psiquiátrico de Oña, a la Empresa «Construcciones J. Anbarrena, S. A.», de Miranda de Ebro, en la cantidad de 7.058.243 pesetas.

Nombrar, para ocupar en propiedad dos plazas de Asistentes Sociales de la Corporación, a doña María Teresa Torres Serna y doña María del Pilar Muñoz Arza, por haber aprobado la oposición celebrada recientemente.

Aprobar el Modelo de Convenio presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia para construir Centros Escolares durante el período 1982-84, así como el Anexo en que figuran dichos Centros a construir en varias localidades de nuestra provincia y autorizar al Ilustrísimo señor Presidente para firmar el citado Convenio a efectos de su definitiva formalización.

Aprobar los Estatutos modificados de la Caja de Cooperación de la Diputación.

Burgos, 30 de marzo de 1982.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 801 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Aurelio Rubio Marcos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia por lo que, respecto a él

se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado-apelante, don Daniel Antón Pascual, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Quintanar de la Sierra (Burgos), representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Alfonso Amade, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número tres de Burgos,

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia, número tres de esta ciudad, en los autos a que se contrae el presente rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución en todas sus partes; con imposición al recurrente de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante rebelde en la forma dispuesta en la Ley, si dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut Mendigutía, Manuel Aller Casas, Juan Angel Rodríguez Cardama. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 31 de marzo de 1982. — El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

1949.—3.630.00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñoz y Goñi, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 338-78, a instancia del Banco del Oeste, S. A., contra don José Antonio Pérez Juez, representado aquél por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, sobre reclamación de cantidad, en

los que y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el piso embargado al demandado que a continuación se indica, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día 30 de abril próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.^a Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que el adjudicatario deberá suplirlos a su costa.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra G del piso 10 de la casa número 6 de la calle del Carmen, de Burgos, con una superficie de 96 metros cuadrados y una terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, office, cuarto de baño principal, baño, aseo dormitorio y aseo de servicio, dos armarios empotrados y dos terrazas que en conjunto tienen 103 metros cuadrados, linda al Norte, en línea de 29 metros, con patio abierto de manzana; al Sur, en igual línea, con vivienda letra E de este portal, rellano de escalera y vivienda letra F de este portal; al Este, en líneas de 2,50 y 6,40 metros con vivienda letra F y calle del Carmen, y al Oeste, con iguales líneas con vivienda letra E, de este portal y patio trasero de manzana, valorada en seis millones de pesetas.

Burgos, a 29 de marzo de 1982. El Juez, José Luis López-Muñiz y Goñi.—El Secretario (ilegible).

1950.—3.620,00

D. José Luis López Muñiz y Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 117 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis Ibáñez Ruiz, hijo de Ventura y de Modesta, nacido en Ateca el día 11 de diciem-

bre de 1916, soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a sus tres hermanos de doble vínculo D.^a Isabel, don Emeterio José y don Ventura Ibáñez Ruiz, que son los que reclaman la herencia del causante, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar del causante don Luis Ibáñez Ruiz y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a 24 de marzo de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz y Goñi. El Secretario (ilegible).

1952.—1.890,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de «Campo, Grandes Almacenes, S. A.», con domicilio social en Burgos, dedicada al comercio al por menor de toda clase de productos y artículos del tráfico de los comercios polivalentes, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 16 de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — E./ Juan Sancho Fraile.— El Secretario (ilegible).

1953.—1.250,00

Don José Luis Díaz Roldán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Doy fe: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Sancho Fraile, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, los precedentes autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contratos de arrendamiento, seguidos entre partes, de la una y como demandantes doña María Gloria Merino Pineda, mayor de edad y vecina de Burgos y don Antonio Merino Maroto, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, representados por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña; y de la otra y como demandados doña María Cruz Rodríguez Martínez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Juan Jesús Llarena Chaves, doña Encarnación Moreno Alonso, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, doña Hipólita Eraña Montoya, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, Ignacio Palacios, S. A., con domicilio social en Burgos, don Santiago Moreno Alonso, mayor de edad y vecino de Burgos y don Juan Calvo Manero, mayor de edad y vecino de Burgos, todos ellos por su incomparecencia en situación de rebeldía;

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre de doña María Gloria Merino Pineda y don Antonio Merino Maroto, contra Ignacio Palacios, S. A., doña María Cruz Rodríguez Martínez, doña Hipólita Eraña Montoya, don Santiago Moreno Alonso, doña Encarnación Moreno Alonso y don Juan Calvo Manero, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución de los contratos de arrendamiento de los respectivos locales de negocio de la casa número seis y siete de la calle de La Merced de esta ciudad, expresados en el hecho primero de la demanda y primer resultado de esta resolución, con excepción del arrendamiento de vivienda de don Juan Calvo Manero, que ocupa el último sotabanco, decretando sus respectivos desahucios y con apercibimiento de lanzamiento de no dejar libres los locales de negocio que ocupan, a fin de proceder a su

demolición dentro del plazo legal; asimismo, debo absolver y absuervo con la instancia al demandado don Juan Calvo Manero de la acción contra el mismo ejercitada y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes, las cuales abonarán las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Sancho, firmado y rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que mediante la publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, sirva de notificación de la sentencia dictada a los demandados en rebeldía a que se hace mención en el encabezamiento, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de marzo de 1982. — El Secretario, José Luis Díaz Roldán.
1954.—5.100,00

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Vicente Rubiola, de 48 años, casado, obrero, con residencia en Montaban (Francia), 34 rue Auguste Queroy, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación, practicar diligencia de represión privada y pago de costas por la cantidad de 30.000 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 50 de 1982 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños.

—oOo—

Martins Antonio, de 28 años, casado, obrero, hijo de Manuel y de Ismeria, actualmente en ignorado paradero, si bien tuvo su domicilio en Francia, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma de 116.652 pesetas, en el juicio de faltas que con

el número 1.368 de 1981 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Alí Adansar Ben Lhassan, de 44 años, comerciante, vecino de 59128 Flers, en Escrebieux (Francia), 10 Rue Roger Salengro, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, practicar diligencia de represión privada, y aportar el carnet de conducir para cumplir privación, y la cantidad de 284.203 pesetas de multa, indemnizaciones y costas judiciales en el juicio de faltas que con el número 1.514 de 1981 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños.

—oOo—

Marta Neto, de 35 años, domiciliada en 40230 ST Vincent de Tyrorrese-Tosse (Francia), Route de Sustons-Au Bourg, actualmente en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales por la cantidad de 38.263 ptas. en el juicio de faltas que con el número 2.278 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 24 de marzo de 1981. —El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, Lícinio Pedro Vaquero.

Tasación de costas que practico yo el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 50 de 1982, la cual arroja un total de 30.000 pesetas, que debe pagar el condenado Vicente Rubio-

la y, subsidiariamente, Claudine Rubiola.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.368 de 1981, la cual arroja un total de 116.652 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio Martins.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.514 de 1981, la cual arroja una cantidad de 284.203 pesetas, que debe abonar el condenado Alí Adansar Ben Lahssan.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 2.278 de 1981, la cual arroja una cantidad de 38.263 pesetas, que debe abonar la condenada Marta Neto.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario, Lícinio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 37 de 1980, seguido a instancia de D. Víctor Baz Cortés, m yor de edad, casado, labrador y vecino de la Torre de Aliste, legalmente representado por el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, contra la herencia yacente y posibles herederos desconocidos de D. Jesús María García Pérez, natural y vecino que fue de Pancorbo

(Burgos) y contra la Compañía Ibérica de Seguros La Providencia, S. A., legalmente representada ésta por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 3 de marzo de 1982, se dictó sentencia cuyo fallo dice así: "Que desestimando las excepciones procesales de falta de legitimación activa y pasiva y de prescripción alegadas por la parte demandada y estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, en nombre y representación de D. Víctor Baz Cortés, contra la herencia yacente y posibles herederos desconocidos de D. Jesús María García Pérez y contra la Compañía Ibérica de Seguros La Providencia, S. A., debo condenar y condeno a los demandados a que en forma solidaria abonen al actor la cantidad de novecientas ochenta y un mil quinientas pesetas, absolviendo a los demandados del pago del resto de la cantidad reclamada, sin hacer una expresa imposición en cuanto a las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y a los demandados rebeldes en la forma que la Ley establece, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal dentro del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Por el presente se notifica la anterior sentencia a los herederos desconocidos de D. Jesús María García Pérez, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa, El Secretario (ilegible).

1955.—3.450,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73 de 1982, a instancia de don Eduardo Simón Garrido, mayor de edad, casado con doña Encarnación Jiménez Herranz, constructor y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Fernando Oriza Pérez,

se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Un corral con diversas dependencias y un cobertizo, sito en el casco urbano de esta villa y su calle General Berdugo, número 15, tiene una línea de fachada de nueve metros, por dieciséis metros de fondo de corral más lo que ocupan las dependencias, ocupando todo una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Comadres; izquierda, Trinidad Viyuela Rubio; fondo, Angelita Velasco Simón, y frente, con calle de su situación.

Una casa en planta baja y altas en estado casi ruinoso, sito en el casco de esta villa y su calle General Berdugo, número 17. Tiene siete metros cincuenta centímetros de fachada por catorce metros y noventa centímetros de fondo, ocupando una superficie de ciento once metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Agustín Álvarez de la Cruz; izquierda, calle Comadres, fondo, Travesía de Barrio Nuevo o Puerta Nueva, y al frente, calle de su situación.

Y por medio del presente se cita a las personas que según la certificación del Registro de la Propiedad figuran como titulares de las fincas antes mencionadas, don Benito Berrojo Obregón, doña Antonia Campos Velázquez, don Julián Berrojo Obregón, cuyos domicilios se desconocen; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1982. — El Juez, María Luz Reyes Gonzalo. El Secretario (ilegible).

1963.—2.420,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º Don Eduardo Gómez Pérez solicita autorización para profundi-

zar un pozo en el paraje «Los Tijos», Término Municipal de Villabizán de Treviño.

2.º Don Félix Granado Díez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Monte Guzmán», Término Municipal de Villaescusa de Roa.

3.º Don Justo Ogueta Besategui solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje parcela 16.699, Término Municipal de Uzquiano (Condado de Treviño).

4.º Doña María Tobalina Samaniego solicita autorización para profun-

fundizar un pozo en el paraje «El Pesebre», Término Municipal de

5.º Don Enrique Peña Sebastián solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Carrabañes», Término Municipal de Cale-ruaga.

6.º Don Urbano Alonso García y hermanos solicitan autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término Municipal de Santa Olalla de Valdivielso (Merindad de Valdivielso).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, número 17, Burgos.

Burgos, 24 de marzo de 1982.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1965.—1.560,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Construcciones Eidual, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de Gasóleo C en la parcela 10 de Antiguos Cuarteles, expediente 87/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1962.—1.730,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Subasta del arrendamiento para la explotación de las instalaciones deportivas y recreativas de "Vegamolino" en este municipio.

Objeto del contrato: El arrendamiento para explotación, del conjunto de instalaciones recreativas que este Ayuntamiento posee en la zona de "Vegamolino" y que comprende: Bar-Restaurante, Piscinas, Pista Polideportiva, Campo de Fútbol, vestuarios y servicios, con el recinto cercado en que se encuentran.

Duración: Cinco años, con las precisiones de temporada que se hacen en el Pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Trescientas mil pesetas. La mejora deberá hacerse en cantidad concreta. Sobre precio del contrato para cada anualidad, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Exposición de documentos: El Pliego de condiciones y demás, podrán examinarse en Secretaría Municipal, en días hábiles.

Garantías: Provisional de 9.000 pesetas, definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. La apertura tendrá lugar ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, con D.N.I. número

....., expedido en, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones por el que se rige la contratación mediante subasta del arrendamiento para explotación de las instalaciones deportivas y recreativas sitas en "Vegamolino", propiedad del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, se compromete a ello, ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas y aceptando todas y cada una de las condiciones constatadas en el citado Pliego.

Fecha y firma.

Vilviestre del Pinar, 25 de marzo de 1982. — El Alcalde, Artemio Bartolomé.

1957.—2.940,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Habiendo quedado desierta la 1.^a subasta del aprovechamiento de caza del término municipal de Villamiel de la Sierra, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 25 de febrero de 1982, número 45, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones que figuran en la primera.

Admisión de plicas en el plazo de doce días hábiles, contados desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas a las 17 horas del día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villamiel de la Sierra, a 24 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1956.—1.110,00

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación, que se somete a información pública por plazo de ocho días, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos en los términos de Vado Ancho, Los Carriscos, Brezal alto de Para y Brezal alto de Bustillo.

Precio de licitación: 32.800 pesetas por Vado Ancho, 8.750 pesetas

por Los Carriscos, 38.700 pesetas por Brezal Alto de Para; 6.125 pesetas por Brezal Alto de Bustillo. Siendo este precio anual.

Plazo de arriendo: Un año, prorrogable hasta cinco; no pudiendo ser rescindido el contrato hasta el final de los cinco años si no es por incumplimiento del mismo o porque el Ayuntamiento necesite disponer del terreno para otros usos que no sea el aprovechamiento de pastos.

Garantías. — La provisional consistirá en el cuatro por ciento de la tasación anual. La definitiva consistirá en el seis por ciento del precio de adjudicación total en los cinco años.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal dentro del plazo de diez días siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al de la presentación de las plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. Identidad núm., en su nombre, o en representación de lo que acredita con, enterado del anuncio de subasta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., de fecha de de 1982, para el aprovechamiento de pastos, acepta en todas sus partes el Pliego de Condiciones; y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifra) por los pastos del término de Vado Ancho; pesetas por los pastos del término de Los Carriscos; pesetas por los pastos del término de Brezal Alto de Para; y pesetas por los pastos del término de Brezal Alto de Bustillo. (Fecha y firma).

Medina de Pomar, a 3 de abril de 1982. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

2014.—3.730,00

Por acuerdo del Pleno Municipal y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal, que se somete a información pública por

plazo de ocho días, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Contratación de la organización de festivales taurinos y arriendo de la Plaza de Toros para su celebración.

Tipo de licitación: 5.000 pesetas y demás condiciones que se señalan en la cláusula 4.^a del Pliego de Condiciones.

Garantía provisional y definitiva: La fianza provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva de 100.000 pesetas.

Proposiciones y plazo de presentación: Las que se suscriban se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal, por razón de urgencia, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, provisto del Documento Nacional de Identidad, número, enterado del Pliego de Condiciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar para la contratación de la organización de festivales taurinos y arriendo de la Plaza de Toros para su celebración, a que se refiere el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la Provincia del día de de 1982, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifra) y la organización de los festivales a que se refiere la condición tercera del Pliego de Condiciones, comprometiéndose al cumplimiento más estricto de todas y cada una de las condiciones. (Fecha y firma).

Medina de Pomar, a 3 de abril de 1982. — El Alcalde, Joaquín Marí Martínez Adúriz.

2015.—3.100,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la su-

basta de 500 pinos maderables, con un volumen de 181 metros cúbicos de madera y 11 metros cúbicos de leña en el monte El Olmedo, en el precio de 189.340 pesetas por ser la subasta segunda y que ha sido rebajada con el 20 por 100.

Otra subasta de 300 pinos maderables con un volumen de 101 metros cúbicos de madera y doce metros cúbicos de leñas, sitios también en el monte "El Olmedo" con un precio de tasación de 153.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, contados desde el siguiente al de celebración de la anterior, a la misma hora y en iguales condiciones.

Quintana del Pidio, a 23 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

2013.—2.450,00

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con los pliegos de condiciones fijados por el mismo y la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo a diez días hábiles por razones de urgencia, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte núm. 274 "La Dehesa"

Lote número 1. — 191 pinos silvestres, maderables, 3 de ellos parcialmente huecos, con un total de 536 metros cúbicos de madera, tasados en 3.781.100 pesetas.

Lote número 2. — 93 hayas, verdes, maderables, 1 de ellas parcialmente hueca, con un total de 215 metros cúbicos de madera, tasadas en 1.096.250 pesetas.

Lote único de 97 pinos desarraigados y tronchados y 11 hayas desarraigadas, verdes, con 140,50 metros cúbicos y 6 metros cúbicos, respectivamente, tasado en 680.830 pesetas.

Monte núm. 279 "Santa Engracia"

Lote único de 174 pinos tronchados, verdes, desarraigados, secos o semisecos, con diámetro normal o superior a 30 cm., con 107,50 metros cúbicos de madera, tasado en 355.975 pesetas.

Garantías: Provisional, 5 por 100 del tipo de licitación; y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día 27 de abril.

Apertura: Tendrá lugar el mismo día 27, a las 18,30 horas, con intervalo de diez minutos para cada subasta.

En caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la subasta en las mismas condiciones y forma el día 11 de mayo próximo.

Huerta de Arriba, a 6 de abril de 1982. — El Alcalde, Angel Fernández.

1017.—2.750,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, Plazo Fijo núm. 3012-024 001665-6, de la Of. de Madrid.

Plazo para oponerse: 15 días.
1958.—370,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 1584-8, Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 10609-8, Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 35412-7, Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la aportación obligatoria númeroo 9873, Plazo de reclamación: 15 días.

1029.—1.000,00